

Alegaciones del profesorado andaluz a la propuesta de currículo profesional para los conservatorios de música

1º.- MODALIDADES E ITINERARIOS

La Red de profesores de composición y musicología de Andalucía estima que la Administración Educativa ha de garantizar para todos los conservatorios la oferta de todas las modalidades e itinerarios previstos por el borrador para los cursos de 5º y 6º de Grado Medio, independientemente del número de alumnos de cada centro. El principio de igualdad en la educación hace necesaria una oferta completa en cada Conservatorio Profesional de todas las opciones contempladas como modalidades e itinerarios en los dos últimos cursos de Grado medio, con el fin de que los alumnos puedan encontrar disponibles en su centro la totalidad de posibilidades de elección y no tengan que desplazarse a otros conservatorios para cursar sus enseñanzas.

2.- CONSIDERACIONES SOBRE LAS RATIOS DE ARMONÍA, FUNDAMENTOS Y COMPOSICIÓN

Juzgamos necesario un estudio serio y profundo acerca de las ratios, de manera que éstas resulten adecuadas a cada una de las asignaturas.

Los alumnos que proyectan orientar sus estudios superiores hacia especialidades no instrumentales (Composición, Musicología, Dirección de Orquesta...) precisan una atención individualizada, como los instrumentistas. No obstante, sabemos que ofrecerles una clase individual semanal supondría un enorme gasto en profesorado. Por eso, proponemos que se establezcan –al menos- unas ratios oportunas.

Por otra parte, los compañeros que desarrollan su tarea docente en los departamentos de Composición y Musicología de los conservatorios superiores plantean una queja unánime, que fue recogida a través del trabajo realizado por la Red de Profesores de Composición y Musicología: el nivel de conocimientos de Armonía de los alumnos que -tras haber cursado el grado medio en conservatorios profesionales- acceden a los estudios superiores es muy deficiente.

Consideramos que las dos causas principales de este fracaso son:

- a) Ausencia de un sistema que facilite a los alumnos compatibilizar los estudios musicales con los generales.
- b) Las elevadas ratios que padecen en determinadas asignaturas de sus estudios musicales.

Pasemos a analizar estas últimas.

Las ratios de la actual legislación no plantean distinción entre las asignaturas de Lenguaje Musical, Historia, Análisis, Armonía y Fundamentos de Composición: 15 alumnos por grupo. Para las asignaturas de Lenguaje Musical, Historia y Análisis, 15 es una cifra sensata. No así para la de Armonía ni –menos aún- para la de Fundamentos de Composición.

Los estudios de Armonía son imprescindibles para cualquier músico; pero, además, suponen la piedra angular de los futuros compositores, directores de orquesta o coro y musicólogos. En el desarrollo de estas clases resulta indispensable la corrección –de manera individualizada, en presencia del alumno- de los ejercicios que éste ha realizado en casa por indicación del profesor. Éste debe no sólo corregir los defectos, sino además proponer mejoras, transmitir ideas al alumno para modificar aquellos pasajes del ejercicio que –sin contener errores graves- pueden ser mejorados. Son necesarios diez o quince minutos por alumno. Queda claro, pues, que una ratio de 15 hace que la tarea del profesor resulte sencillamente irrealizable.

Los estudios de Fundamentos de Composición, continuación natural de los de Armonía, son aún más delicados. Por razones obvias, el profesor necesitará más tiempo para corregir defectos y aportar soluciones y nuevas ideas a los ejercicios realizados por el alumno.

Para encarar la tarea con posibilidades de éxito, las ratios máximas serían las siguientes:

Hª de la Música: 15 alumnos por grupo. Es necesario aumentar ese tiempo, como mínimo a 1,5 horas, tal y como se razonará en el apartado correspondiente de este documento.

Hª del Pensamiento Musical: lo mismo que Hª Música.

Pedagogía Musical: 15 alumnos/1 hora

Etnomusicología: 15 alumnos/1 hora

Estilos y formas musicales: 15 alumnos/1 hora

Análisis Musical: 15 alumnos /2 horas

Acústica y Organología: 15 alumnos/1 hora

Informática Musical: 10 alumnos/1 hora

Armonía: 8 alumnos/2 horas

Composición: 5 alumnos/2 horas

Fundamentos de Composición: 3 alumnos/1 hora

A modo de sencillo ejemplo resumimos a continuación, telegráficamente, los CONTENIDOS previstos en el borrador para la asignatura COMPOSICIÓN:

Práctica del Coral

Invención

Preludio

Danza de Suite

Realización de obras en estilos barroco, clásico y romántico

Forma Sonata

Introducción a los elementos compositivos del s. XX (Impresionismo, cromatismo avanzado, atonalidad, serialismo, politonalidad...).

Se comprenderá que consideremos absolutamente inviable el cumplimiento de estos contenidos con una ratio superior a 5 alumnos/grupo. Y, aun con 5, resultará muy difícil.

Sólo con unas ratios adecuadas, los alumnos andaluces podrán alcanzar la preparación necesaria para enfrentarse al complejo mundo académico del grado superior. Conviene tener presente que, en relación con el Pacto de Bolonia, la homologación de títulos en Europa y la posibilidad de cursar estudios fuera del país, se incrementará la necesidad de una formación verdaderamente sólida para nuestros estudiantes.

3.- SOBRE LOS CONTENIDOS DE COMPOSICIÓN Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

3.1.- Resulta imprescindible situar en un plano muy secundario el aprendizaje del contrapunto severo. Practicar especies no resulta adecuado en el Grado Medio. Los frutos que ofrece esta disciplina no están en proporción con el tiempo y el esfuerzo que demandan. Es más productivo centrarse en la consolidación y ampliación de los conocimientos armónicos adquiridos y aplicarlos a la composición de piezas en estilo Barroco, Clásico y Romántico.

3.2.- En el itinerario 1 de ambas modalidades (Composición) es aconsejable reducir el tiempo lectivo dedicado al instrumento principal, y adecuar la programación a esa reducción de tiempo lectivo. Esta propuesta, planteada junto a otras en la primera reunión de representantes de la Red, recoge la necesidad de evitar sobrecargas lectivas al alumnado que en estos dos últimos cursos de su formación profesional ya ha decidido orientar su especialidad.

4.- ASIGNATURA DE ACOMPAÑAMIENTO

Contemplamos la necesidad de añadir en 3º y 4º curso la asignatura de Acompañamiento en las especialidades de Piano y Guitarra. La presencia de esta asignatura resulta fundamental, ya que es justamente en esos cursos cuando se inicia el estudio de la Armonía. La asignatura de Acompañamiento está basada en la aplicación práctica de conceptos armónicos; es aconsejable, pues, el estudio simultáneo de ambas asignaturas, tal como está dispuesto en la actualidad.

Uno de los avances de la L.O.G.S.E. ha sido la presencia de la asignatura de Acompañamiento; es decir, el planteamiento del aprendizaje práctico de la asignatura de Armonía: un aprendizaje significativo que sirve de puente entre la armonía y la práctica instrumental. Su presencia tiene, además, proyección hacia otras asignaturas de nueva creación contempladas en el territorio nacional: guitarra eléctrica, bajo eléctrico y otras disciplinas relacionadas con el jazz.

Para llevar a cabo la inclusión de la asignatura Acompañamiento en 3º y 4º pueden contemplarse dos vías diferentes:

Rebajar media hora de la asignatura de Conjunto.

Eliminar en tercer curso la asignatura de música de cámara. En el Proyecto, está previsto que sólo guitarristas y teclistas cursen esta asignatura en tercero. Puesto que no existe literatura camerística (salvo contadísimos casos) que agrupe guitarra y tecla, estos alumnos se verían obligados a cursar la música de cámara con alumnos de otros instrumentos de cursos superiores, con el grave problema que conllevaría la diferencia de madurez.

5.- ASIGNATURA DE REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE

Proponemos sustituir “Repentización y Transporte” por la asignatura de “Improvisación y Acompañamiento” (englobando repentización y transporte). Estimamos que uno de los errores de la L.O.G.S.E. fue implantar el Acompañamiento sólo para teclistas y guitarristas. Es imprescindible enseñar transporte a los instrumentos transpositores, además de dotarles de las habilidades musicales que les aporta la improvisación y el trabajo con patrones armónicos. Es necesario extender esta asignatura a todos los alumnos. Propuesta de tiempo lectivo: implantar 30 minutos de Improvisación y Acompañamiento en 3º y 4º, eliminando los 30 minutos que en 4º (según contempla el Proyecto) se dedicarían a “Piano complementario”. Respecto a nuestra propuesta para esta asignatura, véase el siguiente punto.

6.- PIANO COMPLEMENTARIO

Esta asignatura, encaminada en el borrador al aprendizaje de la técnica pianística general, convendría reconducirse. Empezaríamos por cambiar la denominación: no “Piano complementario”, sino “Piano aplicado a la Armonía”. El objetivo es que el alumno no pianista adquiera la destreza necesaria para practicar e interiorizar, principalmente, la dimensión vertical de la música. Los objetivos y contenidos propuestos en el borrador plantean esta asignatura como un segundo instrumento y no como una herramienta para tal fin. Para que haya una coherente correlación con la asignatura comentada en el punto anterior, convendría trasladarla a los cursos 1º, 2º y 3º.

7.- ASIGNATURA DE HISTORIA DE LA MÚSICA

El Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía contempla una carga lectiva para la asignatura de “Historia de la Música” únicamente de dos horas (una hora en 4º y otra hora en 5º). Entendemos que ello supone una merma considerable de la carga lectiva de la actual asignatura de “Historia y Estética de la Música”, incluso sumando a las dos horas de “Historia de la Música” la hora de la asignatura de nueva creación llamada “Historia del Pensamiento

Musical". Actualmente, en el plan de estudios L.O.G.S.E. la carga lectiva de "Historia y Estética de la Música" en grado medio es de cuatro horas: dos horas en 5º y dos horas en 6º.

El horario previsto en el borrador dificultará que se logren los objetivos pretendidos por esta asignatura, que se completen los contenidos y que los criterios de evaluación puedan ser debidamente atendidos:

Los objetivos de dicha asignatura se corresponden de manera exacta con los objetivos de la actual asignatura de "Historia y Estética de la Música", están copiados textualmente (aunque en distinto orden) del plan de estudios LOGSE. Nos resulta difícil entender cómo los mismos objetivos se pueden alcanzar reduciendo a la mitad la carga lectiva la asignatura.

Añadir a lo anterior, tal y como se expresa en el borrador, que esta asignatura "tiene un enfoque meramente práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico". Se añade además, que "el contacto directo con el hecho musical dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente las más diversas producciones musicales de los distintos períodos establecidos". Difícilmente se podrá realizar un trabajo en clase basado en el mencionado contacto directo con la música, que incluya actividades como la audición comentada de música o el análisis de partituras, y que además permita abordar todos los contenidos relacionados en el currículo.¹

En el borrador se indica que "se cuidarán especialmente las informaciones referidas a las diferentes manifestaciones musicales del Patrimonio Musical Andaluz". De esta manera, se amplían los contenidos mientras que se reduce el tiempo.

Respecto a los contenidos, son sensiblemente más numerosos que los de la actual asignatura de "Historia y Estética de la Música", algo que difícilmente puede contribuir a justificar la reducción de la carga lectiva.

Respecto a los criterios de evaluación, los siete criterios de la asignatura de Historia de la Música se corresponden con siete de los ocho criterios de la actual "Historia y Estética de la Música". Difícilmente se podrán atender dichos criterios reduciendo a la mitad el tiempo de clase.

- La pérdida de carga lectiva de la asignatura de Historia de la Música pone en peligro la formación integral del alumnado. Esta reforma ignora la necesidad de cualquier futuro intérprete, compositor o investigador, de procurarse una formación mínima de carácter humanístico que, en el caso de alguien que se dedique a estas actividades, tenga como eje un conocimiento suficiente de la Historia de la Música. Esta reforma parece caer en el mismo error que otras reformas llevadas a cabo en los últimos años en otros ámbitos educativos.

Debido a la particular estrecha relación entre la asignatura de "Historia de la Música" y las asignaturas de "Composición", "Estilos y formas musicales", "Análisis Musical", "Armonía", y "Fundamentos de Composición"; la reducción de la carga lectiva de la asignatura de Historia tendrá un impacto negativo inmediato en toda esta serie de asignaturas.

En el borrador se dice: "En suma, esta nueva ordenación de las enseñanzas profesionales de música pretende garantizar una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas instrumentales, sino también en aquellos aspectos inherentes al hecho musical en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas. Con ellos se pretende favorecer el carácter humanista que exige la formación integral del músico". Sin embargo la pérdida de peso de la asignatura de Historia de la Música

¹ Los profesores que imparten la asignatura de Historia y Estética de la Música consideran que con el tiempo de clase disponible actualmente los objetivos del currículo se llegan a cumplir no sin dificultades, de manera que en ningún caso se puede considerar que las dos horas por curso actuales son excesivas para cumplir dichos objetivos.

supone una contradicción con respecto a este propósito y un paso más en la merma de las asignaturas de contenido humanístico. Si en el plan de estudios de 1966 la carga lectiva semanal de este tipo de asignaturas era de nueve horas (3 de Historia de la Música, 3 de Estética de la Música, y 3 de Historia del Arte), con el plan LOGSE la carga lectiva se redujo a cuatro horas, y el actual Proyecto de Decreto contempla solamente tres. Resulta incomprensible que se menoscabe una asignatura que de manera directa contribuye a conseguir todos y cada uno de los objetivos generales que se relacionan en el Artículo 3 del CAPÍTULO I del Proyecto de Decreto. De manera probablemente más evidente que en otras asignaturas del currículo, los objetivos de la asignatura de Historia de la Música se corresponden con la totalidad de los Objetivos generales.

Dado el tiempo lectivo que se contempla en el borrador, la importancia dada a la asignatura de Historia de la Música, más que ser propia de “unos estudios especializados” de un futuro profesional de la música, queda a un nivel similar, o incluso en determinadas circunstancias inferior, al de los estudios de Historia de la Música de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Por todos estos motivos consideramos que la carga lectiva de la asignatura de “Historia de la Música” debería ser de una hora y media en cuarto curso y de otra hora y media en quinto en lugar de la hora propuesta para cada uno de dichos cursos.

8.- ADSCRIPCIONES

Resulta de la mayor importancia estudiar detenidamente (y consultar a los especialistas) a qué especialidades se adscribirá cada una de las asignaturas de nueva implantación. Con la finalidad de conseguir una óptima calidad de la enseñanza es necesario adscribir cada asignatura a la especialidad que le corresponda según su área de conocimientos.

En Sevilla a 24 de febrero de 2007

RED DE PROFESORES DE COMPOSICIÓN Y MUSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA

<http://www.reformagmandalucia.blogspot.com/>